

efecto ha executado D^{no} Nombando por tal Alc^{de} de
 ordin.^o a Roque Naves de Joriz, mandando darle
 la Prebenda de dho Empleo como resulta del título
 en el particular. Y que con arreglo al capítulo
 quinto de la Carta de Concordia no es obice legal
 el que se objeta al citado Roque. Y porq^{ta}
 puede serlo el deudor a la Comisión de Aguas
 de esta Villa, devia devotar y voto que solbentan-
 dose de este credito como q^{ta} ya no le queda obice
 legal alguno se le de la Prebenda de dho Empleo
 de acuerdo ordin.^o como previene su C^o. y man-
 do que se le den a los Interesados los testimonios q^{ta}
 pidiere de lo que conitaren, y fuere de dar. Ten esta
 conformidad se fencio el presente Cabildo ha-
 viendo quedado la Coliza q^{ta} se ha de buelta inclu-
 da en el correspond.^{te} Cartavillo y cite en el Archivo
 de quatro claves de este Ayuntamiento. Y se firma-
 ron sus M^{tes}. Reg. el Año doy fee
 D^{no} Pedro Corana
 Panvilla D^{no} Juan Tomas
 Soxiano
 D^{no} Juan Tomas
 Soxiano
 fran.^{co} Ximenez
 de Mateo
 Juan María
 ne Tomas

